

	CONVOCATORIA PUBLICA N° 015 de 2013	
	Tipo de Vinculación: Trabajador Oficial con contrato de trabajo. Duración del Contrato: Término Indefinido CONVOCADOS: Podrán participar en el concurso público todas las personas interesadas en aplicar a los cargos vacantes de los niveles Asistencial, Técnico y Profesional de la planta global de la empresa TRANSMILENIO S.A.	
DESCRIPCIÓN DEL CARGO		
TÉCNICO - TECNICO OPERATIVO GRADO 01 DIRECCIÓN TÉCNICA DE BRT - SUPERVISIÓN DE FLOTA	No. De Cargos: 2	Asignación Mensual: \$2.030.307
Ubicación Orgánica :DIRECCIÓN TÉCNICA DE BRT Edificio Sede Administrativa de TRANSMILENIO S.A.		Lugar de Trabajo: Bogotá
PROPÓSITO DEL CARGO		
Apoyar la gestión y desarrollo de la Dirección de Técnica de BRT en la verificación de las condiciones de operación de los vehículos sus conductores y la documentación respectiva garantizando que las acciones preventivas y correctivas programadas se realicen oportunamente con el fin de asegurar una buena prestación del servicio por parte del Sistema BRT.		
FUNCIONES ESENCIALES (Las Funciones Esenciales hacen referencia a la Resolución 304 de 2012, en caso de cualquier omisión en el presente documento debe ser tenida en cuenta la Resolución anteriormente mencionada).		
1. Supervisar la ejecución de las pruebas, inspecciones y evaluaciones necesarias para verificar si un vehículo cumple con estándares y normas de calidad exigidos por la Entidad.		
2. Verificar que se realicen las inspecciones y evaluaciones de los planes de mantenimiento de los operadores, estado de los buses a operar de acuerdo con los estándares de mantenimiento de los mismos.		
3. Cumplir con el cronograma de trabajo asignado, desplazándose hasta los sitios adecuados y en los horarios previstos.		
4. Revisar que se realicen los reportes para la suspensión de vehículos del servicio y comunicar multas.		
5. Consolidar los reportes e informes de resultados de la inspección de calidad y mantenimiento de la flota troncal y alimentadora del Sistema.		
6. Reportar las novedades y/o fallas que se presenten en la operación de los equipos suministrados por el Concesionario del SIRCI que sean detectadas.		
7. Formular y proponer las recomendaciones preventivas y correctivas a los operadores y elaborar los reportes de novedades.		
8. Realizar el seguimiento a las acciones preventivas o correctivas recomendadas por el área y presentar los informes requeridos.		
9. Verificar que se realice diariamente la revisión de aseo e imagen de los vehículos que van a operar.		
REQUISITOS		
EDUCACIÓN: (Los Requisitos hacen referencia a la Resolución 304 de 2012, en caso de cualquier omisión en el presente documento debe ser tenida en cuenta la Resolución anteriormente mencionada).		
REQUISITOS DE ESTUDIO: Título de formación tecnológica en Logística del Transporte o Gestión del Transporte o de formación técnica profesional en Ingeniería Civil o Ingeniería Industrial o Ingeniería Mecánica o Ingeniería Eléctrica o Ingeniería Mecánica o tres años de educación superior en Ingeniería Civil o Ingeniería Industrial o Ingeniería Mecánica o Ingeniería Eléctrica o Ingeniería Mecánica.		
EXPERIENCIA: Dos años de experiencia relacionada con las funciones del cargo.		
EQUIVALENCIA: Tres (3) años de experiencia relacionada, por título de formación tecnológica, de formación técnica profesional adicional al inicialmente exigido y viceversa, o seis (6) semestres de formación profesional.		
CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES: 1. Mecánica. 2. Transporte público. 3. Sistema de Gestión de la Calidad. 4. Gestión ambiental. 5. Conducción. 6. Comunicaciones. 7. Higiene y Seguridad Industrial.		
COMPETENCIAS COMUNES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS: Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Transparencia. Compromiso con la Organización.		

RECEPCIÓN HOJAS DE VIDA

Lugar Inscripción: PÁGINA WEB UNIVERSIDAD DISTRITAL: En el siguiente subdominio: convocatoriastransmilenio.udistrital.edu.co

De conformidad con el Artículo 13 de la Resolución No. 141 del 15 de Mayo de 2013 “Por medio de la cual se adopta la reglamentación para la fase III del proceso de selección para proveer empleos vacantes de trabajadores oficiales pertenecientes a la planta de personal de TRANSMILENIO S.A.” los aspirantes deberán:

Si bien es cierto que la inscripción para la convocatoria se debe hacer a través de la página Web habilitada por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para que la inscripción quede completa, los aspirantes deberán radicar las hojas de vida con los soportes y documentos que pretendan acreditar para el presente concurso, en Carrera 7 No. 40 -53 Oficina de Recepción de la ciudad de Bogotá, en el horario de 8:00 a.m a 6:00 p.m. durante el periodo estipulado para la inscripción y en las condiciones establecidas en la presente reglamentación.

El inscribirse en la convocatoria no significa la admisión a presentar las pruebas, sino a que los documentos presentados o acreditados por cada aspirante sean contrastados con los requisitos de formación y experiencia señalados en el Manual de Funciones y Requisitos para los cargos de trabajadores oficiales adoptado por Transmilenio S.A. mediante la Resolución 304 del 16 de Julio del 2012, y que consecuentemente se emita un juicio de admisión, o inadmisión anunciándose las causales respectivas.

Fecha de Publicación de la convocatoria:	Lunes 27 de Mayo de 2013
Fecha de apertura inscripción a convocatoria:	Jueves, 30 de Mayo de 2013
Fecha de cierre:	Viernes, 31 de Mayo de 2013
Revisión de requisitos mínimos	4 al 12 de Junio de 2013
Publicación de listado de Admitidos	13 de Junio de 2013
Reclamaciones al Listado de Admitidos	14 de Junio de 2013
Respuesta a reclamaciones listado de admitidos	Del 17 al 24 de Junio de 2013
Aplicación de PRUEBAS	La citación especificará fecha, lugar y hora de la misma
Publicación de resultados de prueba	Cuatro (04) días hábiles siguientes a la aplicación de pruebas
Recepción de reclamaciones frente a los resultados de la prueba	Un (01) día hábil siguiente a la publicación de resultados
Publicación de respuesta a reclamaciones a resultados de prueba	Hasta Cinco (05) días hábiles siguientes a la recepción de las reclamaciones
Publicación del resultado definitivo y citación a entrevista	Tres (03) días hábiles siguientes a la recepción de las reclamaciones
Realización de entrevistas	La citación especificará fecha, lugar y hora de la misma
Publicación de resultados de entrevista y de análisis de antecedentes	Hasta Seis (6) días hábiles a la citación a la entrevista
Recepción reclamaciones a los resultados de entrevista y a los resultados de análisis de antecedentes	Un (01) Día hábil siguiente a la publicación de resultados de la entrevista y análisis de antecedentes
Respuesta a reclamaciones a los resultados de entrevista y resultados de análisis de entrevista	Hasta Cuatro (4) días hábiles siguientes a la recepción de la reclamación
Publicación resultados definitivos	Hasta (4) días hábiles siguientes a la recepción de la reclamación

MECANISMO DE SELECCIÓN				
PRUEBA	CARÁCTER	CALIFICACIÓN APROBATORIA	VALOR EN EL CONCURSO	LUGAR
PRUEBA DE APTITUDES	ELIMINATORIA	70 PUNTOS	25%	Universidad Distrital Francisco José de Caldas
PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	ELIMINATORIA	70 PUNTOS	40%	Universidad Distrital Francisco José de Caldas
ENTREVISTA	CLASIFICATORIA		25%	Transmilenio S.A.
CALIFICACIÓN DE ANTECEDENTES	CLASIFICATORIA		10%	N.A
PRUEBA DE APTITUDES	Aplicación de instrumentos que evalúan aptitudes			
PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	Prueba de conocimientos según el manual de funciones.			
ENTREVISTA	Se realizará por un jurado impar compuesto por una persona directiva de Transmilenio, y personal Técnico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas José de Caldas			
CALIFICACIÓN DE ANTECEDENTES	Se realizará sobre la experiencia y la formación adicional al mínimo requerido para el cargo.			
Cada hoja de vida deberá venir con su respectivo resumen conforme al formato anexo y acompañarse de:				
CONSTANCIAS DE EDUCACIÓN FORMAL: Título Profesional expedido por una Institución aprobada por el ICFES. Los estudios realizados en el exterior requerirán para su validez, de la autenticaciones, registros y equivalencias determinadas por el Ministerio de Educación Nacional y el ICFES. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 141 del 15 de Mayo de 2013.				
LAS CONSTANCIAS DE EXPERIENCIA LABORAL deben tener los siguientes datos: Razón social de la entidad donde se haya laborado, fechas de vinculación y desvinculación de la entidad, relación de funciones desempeñadas, jornada laboral y firmas de la autoridad competente. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 141 del 15 de Mayo de 2013.				
LAS CONSTANCIAS DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS deben acompañarse de actas o certificados en los cuales se evidencie, objeto, plazo, precisando la fecha de inicio y terminación del contrato y la dedicación de tiempo a la labor contratada. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 141 del 15 de Mayo de 2013.				
HORARIO PARA RECLAMACIONES: Para efectuar las reclamaciones se habilitará el link: convocatoriastransmilenio.udistrital.edu.co en el horario de 8:00 a 18:00, en los días señalados en la presente convocatoria, con las instrucciones para ejercer este derecho.				
LISTA DE POTENCIALES ASPIRANTES: De conformidad con la Resolución de Gerencia de TRANSMILENIO S.A. N° 041 de 2008, integrarán la lista de potenciales aspirantes aquellas personas que superen los puntajes acumulados finales aprobatorios. Para la presente convocatoria el puntaje aprobatorio acumulado será de 70/100 puntos; es decir corresponderá a la sumatoria de los puntajes de cada una de las pruebas luego de aplicado el porcentaje señalado en cada caso.				
EQUIVALENCIAS: En cuanto a los requisitos para los empleos, se informa que los mismos se contabilizarán de acuerdo con los documentos aportados y que cumplan con las especificaciones señaladas en la Resolución Reglamentaria No. 141 de 2013 y la normatividad vigente sobre el tema. En el evento que los documentos aportados por los aspirantes no alcancen a cumplir lo requerido por el empleo, se aplicarán las equivalencias establecidas en el Manual de Funciones y Requisitos adoptado por la Resolución 304 de 2012, si es del caso.				
PROPIEDAD INTELECTUAL: Las pruebas, bancos de preguntas y documentos soportes del proceso, tiene el carácter de confidencial y reservado y son de propiedad intelectual de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.				
Proyectó: PAOLA PALMARINY PEÑARANDA - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS				
Revisó: GILBERTO PADILLA CASTRO				
LILIANA PALACIO ALVAREZ DIRECTOR ADMINISTRATIVA TRANSMILENIO S.A.				